



SIN/AUT.

APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 1170 /2017

RECOLETA, 24 ABR. 2017

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N°62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

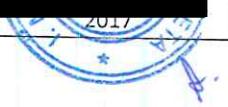
El Decreto Exento n° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

N° REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
	CORINA OLGUIN CARO				
	JULIO ALLENDE ALARCON				
	MARIO BENAVIDES VARAS				
	EMILIA GONZALEZ GONZALEZ				
	MAURICIO VEGA VELIZ				
	NELSON CISTERNA PEREZ				
	GEORGINA MORALES CASTRO				
	NALDO FUENTES ESTOBAR				
	ROSA MERINO VEGA				
	LIDIA BAEZA CUEVAS				
	JULIO MEZA ILLANES				

1185819



40482002	CLAUDIA PIZARRO QUEVEDO	14.430.682-1	LAS FALDAS 1035	04796-0023	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
42648499	SONIA VERGARA FERNANDEZ	5.556.926-6	LA UNION 394 BLOCK 2 DPTO 154	02098-0062	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
30572497	RIGOBERTO CAMPOS RIVERA	3.064.646-0	COMANDANTE VELIZ 1969	02979-0011	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
43587310	LAURA ZUÑIGA HENRIQUEZ	8.851.331-2	O'HIGGINS 2783	04502-0007	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
 DIRECTOR (S)



HNM/FMG/YLE/rzi

